



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS
Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0052-2023-MDC/A

Cajaruro, 11 de enero de 2023

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajaruro.

VISTO:

La solicitud, con Registro N° 29662, de fecha 16 de enero de 2023. del Caserío Diamante Bajo, Centro Poblado San Juan de la Libertad, solicitando Juramentación del Agente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo al alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es necesario designar al Agente Municipal del Caserío Diamante Bajo, Centro Poblado San Juan de la Libertad, jurisdicción del Distrito de Cajaruro, como representante ad honorem de la Municipalidad Distrital de Cajaruro en sus relaciones con la población de dicho caserío;

Que, a tal efecto cabe DESIGNAR al Sr. Antero Vásquez Mera, identificado con DNI 46613973, como Agente del Caserío Diamante Bajo, jurisdicción administrada por la Municipalidad Distrital de Cajaruro;

Que, asimismo, es necesario designar como colaboradores del Agente Municipal, a los señores Manuel Fernández Saldivar con DNI N° 80295250 y Hilder Olivera García con DNI N° 01150833;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del artículo 20°, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ANTERO VASQUEZ MERA**, identificado con DNI N° 46613973, como Agente Municipal del Caserío Diamante Bajo, representante de la Municipalidad Distrital de Cajaruro en dicha circunscripción territorial, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 18 de enero de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir de la fecha, como colaboradores del Agente Municipal del Caserío Diamante Bajo, a los señores: Manuel Fernández Saldivar con DNI N° 80295250 y Hilder Olivera García con DNI N° 01150833.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964

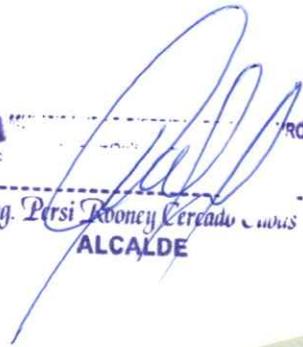


ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición municipal que se oponga al presente acto administrativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



MDC



Ing. Persi Rooney Cereado Córdova
ALCALDE

